



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7865** /2013.-

ARICA, **21 DE JUNIO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°1969, de fecha 14 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Conmemoración en Reconocimiento al Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes de Arica 2013".
- b) Memorándum N°874, de fecha 19 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°11167, de fecha 20 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACION EN RECONOCIMIENTO AL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DE ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	"Conmemoración en Reconocimiento al Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes de Arica 2013"
1.2.- EJECUTA	IMA – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.
1.3.- LUGAR	Por Definir
1.4.- FECHA	Julio 2013
1.5.- CLAUSULA C/M	No Aplica
1.6.- COBERTURA	Agrupaciones de Mujeres Afrodescendientes pertenecientes a la OMYF y público en general.
1.7.- PROGRAMA	Por Definir
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina de la Mujer y Familia promueve espacios de integración y esparcimiento de las distintas agrupaciones y etnias sociales, cuya finalidad es fortalecer la integración, equidad de género y el desarrollo integral de éstas y las culturas vivas que existen en la comuna. En este sentido en el mes de Julio se conmemora el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, para lo cual se llevará a cabo un diálogo participativo y cena de clausura, en la cual se realizará un Homenaje a una mujer Afrodescendiente por su destacada lucha hacia la visibilización de la etnia.
III.- OBJETIVO GENERAL	Conmemorar el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Reconocer a una Mujer Afrodescendiente por su destacada lucha hacia la reivindicación y la visibilización de la mujer afrodescendiente y todo su aporte cultural y social. - Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la Comunidad afrodescendiente.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	RECURSOS HUMANOS: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia REQUERIMIENTOS MATERIALES: Servicios de Coctelería y Banquetearía para 100 personas, que incluya: - Dulces (cachitos, alfajores, repollitos), Variedad de Canapés, Empanadas de coctel, Bolitas de carne, Brochetas de carne y pollo, Jugos, bebidas y aperitivos Servicios de alimentación para 250 personas, consiste en: cena de clausura. - Picante de mondongo con Jugo de mango y guayaba Ramos de rosas: - 2 Rasos de rosas, colores pasteles, con cintela y papel de arroz

VI. ÍTEM PRESUPUESTARIO	Artículos de Librería:
	<ul style="list-style-type: none"> - 2 Resmas tamaño oficio - 2 Resmas tamaño carta - 1 Grapadora - 2 Cajas de grapas - 5 Cajas de Opalina tamaño americano blanca - 200 Carpetas de cartón simple (azul) - 4 Cajas de lapiceras BIC (azul y negro)
	<p>Valor total del programa impuestos incluidos \$ 650.000</p> <p>Fondo a rendir por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil) a nombre de Don Andrés Cofre Canales, RUT. 7.638.106-2, funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Coctel para 100 personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 6 Programas Culturales	\$200.000
Cena para 250 personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 6 Programas Culturales	\$350.000
Artículos de Librería (trato directo c/ 3 cotizaciones)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 6 Programas Culturales	\$70.000
Ramos de Rosas (trato directo c/ 3 cotizaciones)	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	A.G. N° 6 Programas Culturales	\$30.000
			Valor Total \$	\$650.000

El monto del Programa es de \$650.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$350.000.- a nombre del Sr. ANDRES COFRE CANALES, R.U.T. N°7.638.106-2, Funcionario a Contrata, Grado 17°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.439, Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofre C).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA